



Rad. No.08-137-40-89-001- 2017-00082

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo hoy de CENTRAL DE INVERSIONES CISA S.A.- contra los señores RONALD EDUYN MONTERROSA TAPIAS y OLMEN RAFAEL MONTERROSA TAPIAS, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación. Sírvase
Campo de la Cruz, 12 de diciembre del 2022

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPALDE CAMPO DE LA CRUZ, Doce (12) de Diciembre de dos mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados desde septiembre 7 del 2021 hasta el 10 de octubre del 2022 por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 26 CENTAVOS (\$2.843.750,26 m-l), los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito inicial, aprobada el 15 de octubre de 2021 por valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS CON 84 CENTAVOS (\$ 27.816.280.84 M.L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

MARÍA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ
Juez Promiscuo Municipal

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 086 del 2022, fijado en el micrositio de la
Rama Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Cecilia Castañeda Florez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2cf626d7d4aebc849517b1b0287fa3a776ffb59fceb8606f83968af1be1434b**

Documento generado en 12/12/2022 05:01:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>